

RIO GALLEGOS, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 110.897/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares presentada por la docente Silvana Romina MELO, a partir del 17 de marzo de 2025, por razones particulares;

QUE ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 187/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente y en el encuadre legal respectivo;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 35/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

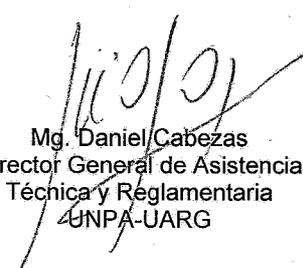
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

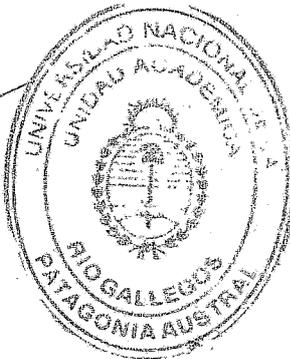
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Silvana Romina MELO (CUIL N° 27-32743714-9) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 17 de marzo de 2025 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo Código 4AS-5-10153-P de carácter Interino Suplente, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Algebra, Área Algebra, Orientación Algebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Escuela de Sistemas e Informática Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-

  
Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

103/25